INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SBV-SA-PS-116-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 20.06.2025 hasta el 19.07.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	30.07.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.
NIT / C.C.:	9004448529
Supervisor:	YAMILE CERDAS RODRIGUEZ
Cargo:	GERENTE
Objeto del Contrato o Convenio:	"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A MONTO AGOTABLE COMO APOYO LOGISTICO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, ESTABLECIDAS A LA SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	11.04.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	22.04.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100062977
Registro Presupuestal	4600030708
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$222,268,800
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$222,268,800
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	SI
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	SI

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 37%

OBLIGACIÓNES DEL CONTRATO

1- Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial en las condiciones previstas, en los sitios acordados dentro de cualquier punto comprendido en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, lo que se traduce, en el servicio de transportar a los profesionales de apoyo hasta cualesquiera de los 116 municipios que conforman este ente territorial, cuando la necesidad lo requiera, garantizando en todo momento un transporte seguro y cómodo. Teniendo en

Scanned with CamScanner

cuenta que la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial y de carga, requiere conductor, las personas puestas a disposición deben estar instruidas para que la confidencialidad sea una característica esencial de su conducta.

2- Los conductores propuestos deben tener conocimiento pleno de los diferentes municipios a donde se deben trasladar los funcionarios y contratistas de la SBV, y el conocimiento de las vías del Departamento de Cundinamarca.

3- Los vehículos destinados al Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial y de carga deben incluir conductor (los cuales deberán portar las identificaciones y/o futuro contratista, además de contar con la experiencia para ejercer el oficio de manera correcta. Cada conductor deberá contar con la licencia de conducción vigente de categoría C1 y C2 de servicio público especial y demás permisos exigidos por Ley.), así como los gastos propios a su utilización tales como, combustible, mantenimiento, entre otros.

4- Contar en todo momento con la disponibilidad de los vehículos, con los que se prestará el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, con las condiciones y autorizaciones exigidas.

5- El futuro contratista será el responsable del manteamiento preventivo y correctivo de todos los vehículos conforme a las dos modalidades a contratar (Servicio Terrestre Automotor Especial y de carga). En caso de encontrarse en mantenimiento alguno de los vehículos propuesto, este deberá ser reemplazado por otro en perfectas condiciones, de iguales o mejores características a las establecidas por la SBV.

6- En forma periódica el futuro contratista deberá presentar, información sobre consumo del servicio, costos y demás estadísticas necesarias para el análisis del servicio, conforme a los requerimientos de la SBV, sin perjuicio de las inspecciones que se efectúen.

7- Todos los vehículos para la satisfacción del objeto contractual deberán contar con el equipo reglamentario para sortear los imprevistos en carretera tales como: (i) equipo de primeros auxilios y herramientas básicas para atender reparaciones menores; (ii) licencia de conducción correspondiente para el tipo de rodante y los demás documentos exigidos en las reglamentaciones de transporte y tránsito nacionales, departamentales y municipales. (iii) Deberán portar en todo momento la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

8-Los vehículos del servicio público automotor terrestre especial deberán contar con localización satelital–GPS-, al cual el Supervisor del contrato deberá tener acceso a través de plataforma tecnológica.

9-El futuro contratista acepta y manifiesta que se compromete a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, asumiendo todos los costos inherentes a las modalidades establecidas, tales como: salarios, honorarios y/o cualquier otro emolumento de contraprestación para los conductores, combustible, peajes, seguros o pólizas, mantenimientos y demás que se deriven durante el plazo de ejecución del contrato, conforme a cada una de las modalidades contratadas. El valor pagado por cada vehículo, según su modalidad, se realizara de acuerdo a la propuesta presentada y no será objeto de reajustes.

10- El futuro contratista deberá cumplir con las condiciones, calidad del servicio y especificaciones señaladas por cada ítem en los estudios y documentos previos, los pliegos de condiciones y sus correspondientes anexos.

11- La prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y de carga, durante el plazo de ejecución podrá darse con la totalidad de los rodantes exigidos, o una proporción inferior, por lo que, esta condición se tendrá en cuenta para efectos de los pagos mensuales por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio por mensualidad ejecutada dado que el valor del futuro contrato es por una suma determinada a monto agotable.

12- El futuro contratista se compromete a cumplir, las obligaciones previstas en el contrato, y las demás previstas en las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

1.1 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Sesquile, placa KNZ934.

1.2 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de La vega, placa KOK175.

1.3 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Ricaurte, placa ESN589.

1.4 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Nilo, placa KNZ934.

1.5 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Suesca-Chocontá, placa KOK175.

1.6 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Pandi, placa ESN589.

1.7 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Guataqui, placa EYX503.

1.8 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Medina -Paratebuenoi, placa NWV764.

1.9 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Sibate, placa ESN589.

1.10 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Tausa, placa LUW212.

Scanned with CamScanner

1.11 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Sasaima, placa GUV662.

1.12 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de LA CALERA-TABIO, placa KNZ934.

1.13 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Ubalá, placa NHR357.

1.14 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de GUAYABAL DE SIQUIMA - MOSQUERA, placa KNZ934.

1.15 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Silvania, placa NOX333.

1.16 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Chipaque, placa ESN589.

1.17 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Manta, placa WFU004.

1.18 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Gacheta, placa JOV842.

1.19 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Gacheta, placa JOV842.

1.20 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Chaguani, placa JTP301.

1.21 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Ricaurte, placa ESN589.

1.21 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Ricaurte, placa ESN589.

1.22 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Nemocon, placa NWW448.

1.23 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Guataqui, placa JTP301.

1.24 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de La Mesa, placa NWW448.

1.25 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de San Antonio del Tequendama - El Colegio, placa NHR357.

1.26 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Cota, placa NWV764.

1.27 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Chipaque, placa NWW448.

1.28 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de San Francisco, placa NWV781.

1.29 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Pandi, placa ESN589.

1.30 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Supata, placa JTP301.

1.31 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Chipaque, placa ESN589.

1.32 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Chipaque, placa NHR357.

1.33 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de San antonio del tequendama, placa NWW448.

1.34 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Sesquile, placa NWW448.

1.35 Durante la ejecución del contrato el contratista presto servicio de transporte a el Municipio de Guataqui, placa NWW462.

CONCLUSIONES:
Se transportaron los funcionarios anteriormente relacionados hasta los municipios y/o lugares del Departamento de Cundinamarca indicados por el supervisor de acuerdo con su solicitud.
Los servicios de transporte fueron prestados a profesionales de la secretaria de Bienestar Verde

Scanned with CamScanner

de manera idónea y suministrado con la capacidad solicitada por cada vehículo.
Se reacciono positivamente a lo casos excepcionales que fueron requeridos con urgencia por la supervisión, en cuanto a la prestación.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300144385	12.06.2025	$17,776,195
3300145915	24.06.2025	$36,190,797

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El presente informe se adjunta factura de cobro No.10269, pagos parafiscales y certificación bancaria no mayor a 30 días.
Así mismo, se adjunta las recomendaciones generales a tener en cuenta.

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones
contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

YAMILE CERDAS RODRIGUEZ
GERENTE

Scanned with CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300150994

Clase Documento	**RE Factura LogisiticaMM**	**Fecha de Contabilización:**	**31.07.2025**
Referencia Del Documento:	**CTO 116 2025**	**Fecha Impresión de Factura:**	**31.07.2025**
Centro Gestor:	**1121**	**Nombre de la Dependencia:**	**SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**
Fondo:	**3-1200**	**Nombre del Fondo:**	**Medio Ambiente Ley 99**
Verificado por:	**LPACOSTA**	**Documento RPC:**	**4600030708**
NIT del Tercero:	**9004448529**	**Código del Tercero:**	**2200003174**
Nombre del Tercero:	**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**		

Nombre del Alternativo:

Descripción: **PAGO 3/8 SBV SA PS 116 2025**

VALOR BRUTO FACTURA: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS $ 29.682.909

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490550000	31	Servicios	XACREEDOR/DEUDOR	25.747.022-
002	5423020018	81	Proyectos Inv	2320202006	29.682.909
003	2440800009	50	EStam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	499.000-
004	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	624.000-
005	2436270000	50	Reteica Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	103.000-
006	2440800003	50	Estam.Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	249.000-
007	2440800001	50	Otros Imp.Dep Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	499.000-
008	2440800002	50	Estam.Proelectrifica	XRETENCION/DEDUCCION09	49.887-
009	2440800004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	499.000-
010	2436050000	50	Svcs	XRETENCION/DEDUCCION09	1.039.000-
011	2440800007	50	EStam univers cundin	XRETENCION/DEDUCCION09	374.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	24.943.621	499.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	24.943.621	624.000-
Reteica Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Trans,Pub Rev,Radio	24.943.621	103.000-
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	24.943.621	249.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	24.943.621	499.000-
Proelectrificación Estampilla Monto Fijo - ProElectrificación rural del 0.2%	24.943.621	49.887-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	24.943.621	499.000-
Retención Servicios Generales - Ret. Svc Transporte Inter Pasajeros 3,5%	29.682.909	1.039.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	24.943.621	374.000-

VALOR DESCUENTOS: $ 3.935.887

VALOR NETO A PAGAR: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS PESOS $ 25.747.022

Scanned with CamScanner